ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), en la Secretaria de Deporte y Recreación, se reunieron el SECRETARIO DE DESPACHO JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO, y JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA, con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 827 de 2022.

Contratista	JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA
CC	74.376.479
Contrato No	**827 / 2022**
Naturaleza de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTE EXTREMO Y MUNDO MOTOR DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL RECREARTE 2022
Valor Inicial del contrato	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 44.998.303)
Forma de Pago	El municipio cancelará al contratista en un (1) sólo pago por el valor ejecutado, según factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, entrada al almacén (si aplica); así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.
Fecha de Suscripción	29/09/2022
Fecha de Iniciación	30/09/2022
Fecha de Terminación	04/10/2022

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	29/09/2022	2022002799	$ 44.998.303
POLIZA	28/09/2022 28/09/2022	3448178-7 0871422-1	$ 11.249.575 $ 200.000.000
ESTAMPILLA	30/09/2022	33292	$ 450.000

De conformidad con lo enunciado, las partes acuerdan iniciar el contrato de prestación de servicios No. 827 de 2022, a partir del día treinta (30) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ALBEIRO RODRIGUEZ CASTILLO
SUPERVISOR

JAVIER ERNESTO CARDENAS ANGARITA
CONTRATISTA

ELABORADO POR RICARDO PEREZ CORONELL